

SIGE - DECLARACIÓN UNIVERSAL DE ASISTENCIA.

Buenos días.

De acuerdo con la información disponible, puedo indicar a usted lo siguiente:

- 1.** En la declaración de asistencias del mes de marzo 2013, **se dio inicio a la modalidad de Declaración Universal de Asistencia**, la que involucra la captura de asistencia de todos los cursos que cuentan los establecimientos.
- 2.** La modalidad de declaración universal de asistencia permite que la validación de colisiones de asistencias se realice sobre todos los alumnos del sistema escolar.
- 3.** Esta modalidad de declaración universal de asistencia permite que el sostenedor declare cursos que no se encuentran habilitados de acuerdo al número de cursos autorizados por las regiones en SIGE (en relación con las resoluciones respectivas).
- 4.** Los cursos declarados y que no se encuentran habilitados, **no serán parte de la información considerada para el cálculo y pago de subvención.**

5. Los sostenedores están obligados a declarar los cursos autorizados y los no autorizados.

Atentamente,



UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES.

Departamento Provincial de Educación de Elqui.
Teléfonos: 51 + 2673591 / 51 + 2673592.